Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Lineamientos que regulan el Incremento y la Prestación "Asignación de Apoyo a la Docencia", para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.

FECHA DE ELABORACIÓN		
15	octubre	2025

ELABORÓ	VALIDÓ	APROBÓ
Unidad de Normatividad	Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales	H. Junta de Gobierno de los SEPEN

La Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit en uso de las facultades que le confiere el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 4 fracción I, 5 y 6 del Decreto 7510 de creación del Organismo Descentralizado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, publicado el 6 de junio de 1992 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; 4 fracción VIII y 8 fracción XI del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tiene a bien expedir los presentes:

Lineamientos que regulan el incremento y la prestación "Asignación de Apoyo a la Docencia", para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.

CONTENIDO

	Página
I. Introducción	4
II. Objetivo	6
III. Glosario	7
IV. Alcance	8
V. Marco Normativo	9
VI. Disposiciones Generales	12
VII. Lineamientos	12
VIII. Validación	15
IX. Autorización	15
X. Transitorios	16

I. Introducción

Los presentes Lineamientos tienen como propósito fundamental, que el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación conozcan la normativa aplicable elaborada en el marco de la negociación salarial entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección, teniendo como premisa la creación de la prestación "*Asignación de Apoyo a la Docencia", c*omo un estímulo y reconocimiento a su permanente espíritu de superación que significa un monto adicional a las prestaciones genéricas que vienen percibiendo.

En su origen del 1° de marzo de 2000, la prestación se otorgó por un monto de **$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales** y a partir de los Acuerdos de Negociación Salarial del 15 de mayo 2025, este se incrementa por un monto de **$1,217.55 (Mil doscientos diecisiete pesos 55/100 M.N.) mensuales.**

Los lineamientos están dirigidos para la aplicación en los procesos de pago que realiza el Departamentos de Recursos Humanos y demás áreas administrativas que intervienen de la Dirección de Servicios Administrativos, al ser una prestación que beneficia al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, también es aplicable para estos últimos.

Los presentes Lineamientos fueron elaborados por la Unidad de Normatividad en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Servicios Administrativos, su actualización se efectuará una vez que sean publicados los acuerdos salariales celebrados entre la Secretaría de Educación Pública Federal, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y la representación de las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas, cuando existan

modificaciones legales, cambios presupuestarios o nuevos acuerdos laborales que afecten la naturaleza o el monto de la prestación.

II.Objetivo

Proporcionar a las áreas operativas, de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el apoyo normativo que permita regular el otorgamiento y pago del incremento salarial y la prestación autorizada denominada *"Asignación de Apoyo a la Docencia"*, para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

III.Glosario

- **Área Administrativa:** Cualquier Área, Departamento, Unidad, Coordinación, Dirección de Área u otra homologa reconocida en la estructura orgánica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- **Asignación de Apoyo a la Docencia:** Es la prestación que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.
- **Centro de Trabajo:** Es cualquier área, edificada o no, en la que los trabajadores deban permanecer o a la que deban acceder por razón de su trabajo.
- **Estímulo Económico:** Es un pago adicional y complementario al sueldo base que se otorga por un desempeño destacado, calidad, dedicación, o permanencia, y que no constituye un ingreso fijo o permanente del salario base.
- **Incremento al Sueldo Compactado (C = 07):** Es la percepción económica que impactará al Concepto 07 (Sueldos Compactados) que se otorgará al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.
- **Lineamientos**: A los presentes Lineamientos que regulan el incremento y la prestación “Asignación de Apoyo a la Docencia”, para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.
- **PAAE:** Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- **SEPEN:** A los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

IV.Alcance

Los presentes lineamientos tienen como fin establecer el marco que regulara la correcta aplicación, otorgamiento y pago de la prestación "Asignación de Apoyo a la Docencia", resultado de los acuerdos salariales suscritos.

Son sujetos del presente lineamientos el Departamentos de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Dirección de Servicios Administrativos que intervienen en el proceso de pago en cumplimento de sus funciones, así como el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, del Catálogo Institucional de Puestos que es beneficiado.

V.Marco Normativo

- **Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, y su última reforma publicada el 03 de marzo de 2026.
- **Ley** General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2019, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2026.
- **Ley** General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y su última reforma el 15 de diciembre de 2025.
- **Constitución** Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit publicada en el periódico oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit los días 17, 21, 24 y 28 de febrero y 3, 7, 10 y 14 de marzo de 1918, y su última enmienda publicada el 20 de noviembre de 2025.
- **Ley** del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, con última actualización del 01 de abril de 2024.
- **Ley** del I.S.S.S.T.E. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, con última actualización del 15 de enero de 2026.
- **Ley** Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el 21 de diciembre del año 2000, y su actualización el 13 de febrero de 2026.
- **Ley** de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 28 de mayo de mayo de 2022, y su actualización el 13 de febrero de 2026.

- **Ley** de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit, publicada en el periódico oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 23 de noviembre de 2023, y su última reforma el 6 de marzo de 2026.
- **Reglamento** de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1946, en vigor a partir del 13 de febrero de 1946.
- **Reglamento** Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 14 de junio de 2023, con última reforma del 02 abril de 2024.
- **Convenio** de Coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas que habrán de registrarse por la Secretaría de Educación Pública, así como del Registro y Pago de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la otra, el Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 15 de diciembre de 2014.
- **Acuerdos** celebrados por el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo al pliego petitorio de las demandas de carácter salarial, de prestaciones laborales y profesionales, que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de fecha: 28 de agosto de 2013.
- **Guía** Técnica para la Elaboración y/o actualización de Lineamientos para las Dependencias y Entidades, publicado por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.
- **Clasificador** por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010; con última modificación del 26 de junio de 2018.

- **Minutas** levantadas con motivo de las reuniones y Acuerdos tomados por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en relación a las prestaciones para el personal transferido a las Entidades Federativas, (Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación), de fecha **15 de mayo de 2025.**

VI. Disposiciones Generales

1. Los presentes Lineamientos se elaboran derivados de la minuta de acuerdos de negociación salarial, mediante la cual se autoriza el otorgamiento del estímulo económico denominado “Asignación de Apoyo a la Docencia” para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.

2. El estímulo se incrementa anualmente con la firma de la minuta de acuerdos salariales, que, para este 15 de mayo de 2025, **se autoriza por la cantidad de $1,217.55 (Mil doscientos diecisiete pesos 00/100 m.n.).**

3. Derivado de este incremento se ajustarán los importes de las deducciones siguientes:

Código	Denominación
01	Impuesto Sobre la Renta
02	Fondo de Pensiones y Diversas Prestaciones del ISSSTE
04	Servicio Médico y Maternidad
58	Cuota Sindical
62	Pensión Alimenticia

VII. Lineamientos

Apartado Primero: Requisitos para su pago.

4. Esta prestación se le otorga al Personal con Tipo de Nombramiento:

Código	Denominación
(C=09)	Alta Inicial
(C=10)	Alta Definitiva
(C=95)	Alta Provisional
(C=20)	Alta Interina Limitada

(C=96)	**Alta en Confianza**
(C=97)	**Prorroga de Nombramiento**

Apartado Segundo: Criterios de pago.

5. El importe de esta prestación es equivalente a **$1,217.55 (Mil doscientos diecisiete pesos 55/100 m.n.) mensuales a partir del 01 de enero de 2025,** el cual se realiza de manera quincenal a través de pago electrónico (transferencia bancaria), incorporándolo a la nómina de pago correspondiente.

6. El pago de esta prestación se identificará con el Código CI "Asignación de Apoyo a la Docencia", afectándose la partida presupuestal 15401 "prestaciones al personal de base."

7. Esta prestación está sujeta a los siguientes descuentos:

Código	Denominación
(C=01)	**Impuesto sobre la Renta**
(C=62)	**Pensión Alimenticia. (cuando exista la orden dictada por autoridad judicial competente, en porcentaje).**

8. El importe de este concepto no se considerará para el cálculo de:

Código	Denominación
(C=24)	**Aguinaldo**
(C=32).	**Prima Vacacional**

9. **Improcedencia del Pago.** Cuando se goce de cualquier tipo de licencia sin derecho a sueldo.

Apartado Tercero: Prescripción del Pago.

10. El derecho a recibir el pago de incremento y la prestación: “Asignación de Apoyo a la Docencia” (CI), prescribe en un año, contando éste a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo.

11. La prescripción se interrumpe por solicitud escrita presentada por el interesado, ante el Departamento de Recursos Humanos y/o de las Unidades Regionales de Servicios Educativos según el caso.

Apartado Cuarto: Vigilancia y Control.

12. **Aplicación de los Lineamientos:**
    El trámite que este regula, así como su aplicación estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos, por lo que respecta a la interpretación quedará a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales.

13. **Casos no Previstos:**
    Los casos no previstos en el presente Lineamiento, serán resueltos por el Departamento de Recursos Humanos con el visto bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, en coadyuvancia con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales.

14. **Cumplimiento:**
    El Órgano Interno de Control podrá, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, verificar la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en los presentes Lineamientos.

VIII. Validación

El presente documento fue validado por la persona Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

IX. Autorización

En cumplimiento a los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 4 fracción I, 5 y 6 del Decreto 7510 de creación del Organismo Descentralizado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, publicado el 6 de junio de 1992 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; 4 fracción VIII y 8 fracción XI del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se elaboraron los presentes Lineamientos para su debida observancia aprobándose el día 30 de abril de dos mil veintiséis, por la H. Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

X. Transitorios

PRIMERO. Los presentes ***Lineamientos que regulan el incremento y la prestación "Asignación de Apoyo a la Docencia", para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos***, fueron aprobados por la H. Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para su debida difusión y observancia al interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Los presentes ***Lineamientos que regulan el incremento y la prestación "Asignación de Apoyo a la Docencia", para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos***, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página oficial de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

TERCERO. Quedan sin efecto todas las disposiciones normativas que contravengan lo previsto en los presentes ***Lineamientos que regulan el incremento y la prestación "Asignación de Apoyo a la Docencia", para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos***, las cuales se haya aprobado y publicado con anterioridad.

CUARTO. Los presentes ***Lineamientos que regulan el incremento y la prestación "Asignación de Apoyo a la Docencia", para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos***, fueron aprobados por la H. Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, validados por la persona Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales y revisados por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Nayarit

NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT